

# **Tendrán prioridad las causas de expropiación de predios rústicos**

**DECRETO LEY N° 22732**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO:**

El Gobierno Revolucionario ha Dado el Decreto Ley Si-  
guiente:

**EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario culminar las acciones de Reforma Agraria en lo referente a la transferencia de la tierra rústica:

Que, con tal objeto, es conveniente dinamizar la administración de justicia en el Fuero Agrario;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º. — Los Jueces de Tierras y el Tribunal Agrario, bajo responsabilidad, darán prioridad a la tramitación y solución de las causas sobre expropiación de predios rústicos con fines de reforma agraria.

Artículo 2º. — El Tribunal Agrario estará integrado por ocho vocales.

Artículo 3º. — Facúltase, por esta vez, al Consejo Nacional de Justicia para prescindir de la observancia de los plazos de concurso para los efectos de la elección de Vocales y Jueces Titulares del Fuero Agrario, quienes serán propuestos con arreglo a Ley.

Artículo 4º. — Derógase el Decreto Ley 19380 quedando, en consecuencia, facultado el Tribunal Agrario para nombrar Jueces ad-hoc de conformidad con el artículo 164º del Texto Unico Concordado del Decreto Ley 17716.

Artículo 5º. — Derógase o déjase en suspenso, en su caso, las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General F.A.P., JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Octubre de 1979.—

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA.

General de Brigada EP. CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA.